

Aprobada en Sesión
Nº 9 de fecha 9/03/2021
Lo firmo

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2021

SESIÓN Nº 06

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos inicio a esta sesión de Concejo, a las 09.37 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero, Concejala, quien preside la sesión.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Doña Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Doña Gianinna Repetti Lara.

Doña María Eugenia Chadwick.

Doña Jimena Jiménez González.

Don Luis Moreira Uribe.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del Alcalde.
- 3.- Aprobación Modificación N° 1 Presupuesto Vigente Cementerio General.
- 4.- Aprobación Adjudicación Licitación Pública "Habilitación Plaza La Chimba Comuna de Recoleta", ID: 2373-23-LP20.
- 5.- Aprobación Adjudicación Licitación Pública "Contratación del Servicio de Suministro para la Impresión y Diagramación del Periódico Comunal de Recoleta", ID: 2373-25-LQ20.
- 6.- Aprobación Adjudicación Licitación Pública "Contrato de Suministro de Soporte Logístico para la Realización de Actividades Municipales", ID: 2373-29-LQ20.
- 7.- Aprobación Adjudicación Licitación Pública "Venta Exclusiva Pólizas de Seguros Obligatorios para Vehículos Motorizados marzo 2021 – febrero 2022", ID: 2373-35-LQ20.
- 8.- Aprobación Contratación Directa año 2021 para la Realización de Servicios Jurídicos al Estudio "Aros Benavides Abogados Spa".
- 9.- Aprobación Renovación Patentes Alcohol, Artículo 4° Ley 19.925.
- 10.- ¿Por la Aprobación de la Contratación Directa por Urgencia, Servicio de Traslado, Dispensación de Fármacos, ¿Atención en Domicilio e Inmunización SAR Covid 19 para Mayores de 70 años?
- 11.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

1.1. Actas para aprobación

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO, CONCEJAL, NATALIA CUEVAS: Buenos días a todos y todas, iniciamos la sesión.
¿Tenemos Actas para su aprobación?

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Tenemos la sesión N°2, que fue enviada y despachada por correo electrónico, el 1 de febrero del 2021 a las señoras y los señores Concejales para su rechazo o aprobación.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Se ofrece la palabra para consultas u observaciones sobre el Acta entregada.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: ¿Cuántas Actas son?

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: El Acta que se está sometiendo a consideración es de la sesión N°2, la 3 y la 4 serán puestas para discusión la próxima semana.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Entonces pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Acta N° 2?

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 2, de 12 de enero de 2021, sin observaciones.

1.2. Temas para conocimiento del Concejo

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Hay temas que deben ser enviados al Concejo para conocimiento y que debe quedar su envío en Acta de la sesión que corresponde que es esta. Los temas son los siguientes:

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA:

- Envío del escalafón de mérito del año 2021. Esto fue enviado directamente por Recursos Humanos al Concejo, el 15 de enero de 2021.
- Informe trimestral, trimestre octubre, noviembre y diciembre, sobre contrataciones del personal de Planta, Contrata, Suplencia y Honorarios subtítulo 21 ítem 03.
- Otro tema enviado al Concejo, dice relación con el informe trimestral sobre el estado de pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y los de Educación, Salud y el Cementerio, trimestre octubre, noviembre y diciembre.
- Resolución exenta N°CD01034 del 2020, que aprueba procedimientos sancionatorios y absuelve a Concejal que indica, Concejal Fernando Manzur Freig.

Lo anterior debe ser puesto a conocimiento del Concejo de acuerdo al Artículo 12 inciso 3° de la Ley 20.880.

Estos eran los puntos que tenían que quedar expresamente en Tabla, que fueron entregados al Concejo y esto último fueron enviados ayer por correo electrónico a las señoras y los señores Concejales.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Gracias, señora Secretaria Municipal, efectivamente los puntos los tenemos en nuestras casillas de correo electrónico.

2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

2.1. Actividades

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: No se encuentra el señor Alcalde, por tener otra actividad, por lo que dará cuenta en una próxima oportunidad.

3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN N° 1 PRESUPUESTO VIGENTE CEMENTERIO GENERAL

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por el Ordinario N°14, de 25 de enero de 2021, del Director del Cementerio General, don Raschid Saud Costa, nos corresponde tratar el punto Modificación N° 1 Presupuesto vigente Cementerio General.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Modificación N° 1 Presupuesto vigente Cementerio General?

6 votos a favor, la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Cristian Weibel y Fernando Pacheco.

2 votos en contra, la señora y el señor Concejales Alejandra Muñoz y Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 6 votos a favor, (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Cristian Weibel y Fernando Pacheco), 2 votos en contra, (la señora y el señor Concejales Alejandra Muñoz y Mauricio Smok), adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 26

“Aprobar modificar el Presupuesto del Cementerio General vigente para el año 2021 en los siguientes términos:

PRESUPUESTO INGRESOS

ITEM	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2021	1ERA. MODIFICACION	PRESUP. MODIF.2021
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	90.000	90.000
05.03.007	BONIFICACION ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	0	90.000	90.000
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	4.925.000	0	4.925.000
07.01.100	NICHOS O SEPULTURAS EN TIERRA	1.505.000	0	1.505.000
07.01.600	USO PERPETUA TERRENOS	487.000	0	487.000
07.02.200	RENOVACIONES	550.000	0	550.000

07.02.300	DERECHO SEPULTACION	445.000	0	445.000
07.02.400	CREMACIONES E INCINERACIONES	686.000	0	686.000
07.02.500	EXHUMACIONES, REDUCCIONES, UNIONES ETC.	605.000	0	605.000
07.02.700	DEREC. DE CONST, OBRAS MEN., TRANSF. Y OTROS	135.000	0	135.000
07.02.800	DERECHO INGRESO VEHICULOS	438.000	0	438.000
07.02.900	INTERESES Y OTROS INGRESOS	74.000	0	74.000
15.00.000	SALDO INICIAL DE CAJA	0	1.098.353	1.098.353
TOTAL INGRESOS EN M\$		4.925.000	1.188.353	6.113.353

GASTOS

ITEM	NOMENCLATURA	PRESUPUESTO 2021	1ERA. MODIFICACION	PRESUP.MODIF. 2021
21	GASTOS EN PERSONAL	2.650.000	100.000	2.750.000
21,03,004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	2.650.000	100.000	2.750.000
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	767.000	168.849	935.849
22,01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15.000		15.000
22,02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	44.000	15.849	59.849
22,03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	49.000	0	49.000
22,04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	58.000	40.000	98.000
22,05	SERVICIOS BASICOS	128.000	0	128.000
22,06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	176.000	40.000	216.000
22,07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.000	6.000	11.000
22,08	SERVICIOS GENERALES	216.000	15.000	231.000
22,09	ARRIENDOS	18.000	10.000	28.000
22,10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	44.000	30.000	74.000
22,11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.000	0	2.000
22,12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	12.000	12.000	24.000
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		90.000	90.000
23,03	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL		90.000	90.000

24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200.000	0	1.200.000
24,03,099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.200.000	0	1.200.000
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0
26,02,	COMPENSACION DAÑOS A TERCEROS O PROPIEDAD	0	0	0
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	57.000	10.000	67.000
29,03	VEHICULOS	0		-
29,04	MOBILIARIO Y OTROS	6.000		6.000
29,05	MAQUINAS Y EQUIPOS	5.000	10.000	15.000
29,06	EQUIPOS INFORMATICOS	20.000	0	20.000
29,07	PROGRAMAS INFORMATICOS	26.000	0	26.000
31	INICIATIVAS DE INVERSION	251.000	90.000	341.000
31,02	PROYECTOS	251.000	90.000	341.000
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
34,07	DEUDA FLOTANTE	0	0	0
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	729.504	729.504
TOTAL		4.925.000	1.188.353	6.113.353

4.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
“HABILITACIÓN PLAZA LA CHIMBA COMUNA DE RECOLETA”,
ID: 2373-23-LP20

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por el Memorándum N° 55, de 02 febrero de 2021, del Director de Secpla, don Luis Moreira Uribe, nos corresponde tratar el punto de la Adjudicación Licitación Pública “Habilitación Plaza La Chimba Comuna de Recoleta”, ID: 2373-23-LP20.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Adjudicación Licitación Pública “Habilitación Plaza La Chimba Comuna de Recoleta”?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 27

“Aprobar Adjudicar la Licitación Pública denominada ‘Habilitación Plaza La Chimba Comuna de Recoleta’, Id 2373-23-LP 20, al oferente Administración e Infraestructura SPA, Rut 76.063.208-2, domiciliado en Piloto Lazo N° 235, Comuna de Cerrillos.

El período de la contratación es de 120 días corridos. Y por un monto de \$59.874.063.- IVA incluido por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, de conformidad al Informe de Evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la Licitación.

La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, y el patrimonio municipal”.

**5.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO PARA LA
IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DEL PERIÓDICO COMUNAL DE
RECOLETA”, ID: 2373-25-LQ20**

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por el Memorándum N° 10, de 03 febrero 2021, del Coordinador de Comunicaciones, don Felipe Carvajal Díaz, nos corresponde tratar el punto Adjudicación Licitación Pública “Contratación del Servicio de Suministro para la Impresión y Diagramación del Periódico Comunal de Recoleta”, ID: 2373-25-LQ20.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: ¿Cuál fue la Comisión Examinadora y Revisora?

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Estaba el Coordinador de Comunicaciones...

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Estoy yo y Secpla, de todas maneras, esto paso por Control.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Esta bien, era solo una comprobación.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Adjudicación Licitación Pública "Contratación del Servicio de Suministro para la Impresión y Diagramación del Periódico Comunal de Recoleta"?

6 votos a favor: la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Cristian Weibel y Fernando Pacheco.

2 votos en contra: la señora y el señor Concejales Alejandra Muñoz y Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 6 votos a favor (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Cristian Weibel y Fernando Pacheco), y 2 votos en contra (la señora y el señor Concejales Alejandra Muñoz y Mauricio Smok), adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 28

"Aprobar Adjudicar la Licitación Pública denominada 'Contratación del Servicio de Suministro de Impresión y Diagramación del Periódico Comunal de Recoleta', Id 2373-25-LQ20, al oferente Diseño e Impresiones Gráficas Pama SPA, Rut 77.125.642-2, domiciliado en General San Martín N°6000 Of. 208, Comuna de Colina, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, de conformidad al Informe de Evaluación de la Oferta presentada por la Comisión Evaluadora de la Licitación. El periodo de la contratación es de 24 meses, a contar del mes de febrero de 2021 a enero de 2023 y por los montos que se señalan:

- ***Año 2021, meses febrero a diciembre, \$ 65.208.000***

- Año 2022, meses enero a diciembre, \$ 71.136.000
- Año 2023, mes enero \$ 5.928.000

Precio unitario del periódico es de \$134,59 IVA incluido.

La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, y el patrimonio municipal”.

**6.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
“CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA
LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES”, ID: 2373-29-
LQ20**

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por el Memorándum N° 11, de 03 febrero 2021, del Coordinador de Comunicaciones, don Felipe Carvajal Díaz, nos corresponde tratar el punto de la Adjudicación Licitación Pública “Contrato de Suministro de Soporte Logístico para la Realización de Actividades Municipales”, ID: 2373-29-LQ20.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Adjudicación Licitación Pública “Contrato de Suministro de Soporte Logístico para la Realización de Actividades Municipales”, ID: 2373-29-LQ20?

6 votos a favor, la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Cristian Weibel y Fernando Pacheco.

2 votos en contra, la señora y el señor Concejal Alejandra Muñoz y Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 6 votos a favor (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Cristian Weibel y Fernando Pacheco), y 2 votos en contra (la señora y el señor Concejales Alejandra Muñoz y Mauricio Smok), adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 29

“Aprobar Adjudicar la Licitación Pública denominada ‘Contratación de Suministro de Soporte Logístico para la Realización de Actividades Municipales Comuna de Recoleta’ ID 2373-29-LQ20, al oferente Ana Karina Ibarra Cádiz, Rut 13.043.169-0, domiciliada en Pasaje Don José Miguel Dos Sur N°705, Comuna de Puente Alto, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, de conformidad al Informe de Evaluación de la oferta presentada por la Comisión Evaluadora de la Licitación.

El período de la contratación es de 24 meses, a contar del 1 de marzo de 2021 hasta el 28 febrero de 2023, siendo los siguientes montos su marco presupuestario, el cual no estará la Municipalidad obligada a gastar en su totalidad:

- Año 2021 \$ 100.000.000.-
- Año 2022 \$ 125.000.000.-
- Año 2023 \$ 10.000.000.-

La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, y el patrimonio municipal”.

7.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “VENTA EXCLUSIVA PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS MARZO 2021 – FEBRERO 2022”, ID: 2373-35-LQ20

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por el Memorándum N° 29 de fecha 03 febrero 2021 del Director de Tránsito don Hernán Gacitúa Pinto, nos corresponde tratar el punto Aprobación Adjudicación Licitación Pública “Venta Exclusiva Pólizas de Seguros Obligatorios para Vehículos Motorizados marzo 2021 – febrero 2022”, ID: 2373-35-LQ20.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.
No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: ¿Por la aprobación de la Aprobación Adjudicación Licitación Pública "Venta Exclusiva Pólizas de Seguros Obligatorios para Vehículos Motorizados marzo 2021 – febrero 2022"?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 30

"Aprobar Adjudicar la Licitación Pública denominada 'Venta Exclusiva Pólizas de Seguros Obligatorios para Vehículos Motorizados Marzo 2021 – Febrero 2022', ID 2373-35-LQ20, al oferente David Eduardo Navarro Carachi, Rut 8.403.606-4, domiciliado en Avenida Lazo N° 1171 Depto. 106, Comuna de San Miguel, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, de conformidad al Informe de Evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la Licitación, documento que, para todos los efectos legales y administrativos, forman parte integrante del presente Acuerdo.

La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, y el patrimonio municipal".

8.- APROBACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA AÑO 2021 PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS AL ESTUDIO "AROS BENAVIDES ABOGADOS SPA"

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por correo electrónico de la Dirección Jurídica, de 03 febrero de 2021, nos corresponde tratar el punto Aprobación Contratación Directa año 2021 para la Realización de Servicios Jurídicos al Estudio "Aros Benavides Abogados Spa".

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: ¿Es para contratar el servicio de Abogados con la señorita Tatiana Eses?

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: ¿Esto es para defender los temas de la Municipalidad que están presentes?

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Ahí tengo dudas. No sé si está la señora Jimena, porque se supone que este tema y particularmente está para el juicio con Concesiones Recoleta.

Entonces, se supone que durante mucho tiempo se nos dijo que eso estaba prácticamente resuelto, que el tema estaba listo y lo estaba viendo la Municipalidad.

¿Por qué tener que contratar si es un tema que se supone va tan avanzado o en estudio jurídico?

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: Como se les acompañó el documento, y consta que existen en la actualidad todavía 56 causas que surgen a raíz de las multas que se le cursan a la Concesionaria por seguir funcionando en las calles de Recoleta -multas que van al Juzgado de Policía Local y que luego suben a la Corte para alegatos y discutir las en esa instancia- se hace necesario que, por este año al menos, la Asesoría de don Rodrigo Aros, que es el abogado que lleva estas causas, sin perjuicio que es su Estudio el que firma el contrato, siga asesorándonos en esta materia. Esa es la razón por la cual el contrato se extiende este año.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: ¿Es una prolongación del mismo?

LA SEÑORA DIRECTORA JIMENA JIMÉNEZ: Con un menor valor, el honorario es menor al que habíamos acordado los años anteriores, porque por supuesto han disminuido las causas que están en movimiento.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: ¿Esto no lo veía Ciro Colombara?

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: No señor Concejal, no tiene relación con Ciro Colombara ni con ese Estudio, son 2 Estudios distintos.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo más consultas ni observaciones.

Agradecemos a la señora Asesora Jurídica por aclarar las dudas, y pasamos a la votación.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: ¿Por la aprobación de la Contratación Directa año 2021 para la Realización de Servicios Jurídicos al Estudio “Aros Benavides Abogados Spa”?

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: En estricto rigor, es extensión del Contrato.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: No, es un contrato nuevo.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Entendí que era una extensión de algo que ya había.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Dijeron que era extensión. ¿Es nuevo o es extensión?

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Es un contrato nuevo, a pesar que es la prolongación del servicio; pero, es un contrato nuevo, porque las condiciones las modifican.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Nuevamente la consulta es por la votación.

¿Votos a favor?

5 votos a favor: la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Cristian Weibel.

1 voto de abstención: el señor Concejal Fernando Pacheco.

2 votos en contra: la señora y el señor Concejales Alejandra Muñoz y Mauricio Smok.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Mi abstención es porque no me queda claro.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 5 votos a favor (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Cristian Weibel), 2 votos en contra (la señora y el señor Concejales Alejandra Muñoz y Mauricio Smok), y 1 voto de abstención (el señor Concejal Fernando Pacheco), adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 31

“Aprobar la Contratación Directa de Servicios Legales con el Estudio Jurídico Aros Benavides Abogados SPA, Rut 76.889.605-4, domiciliado en Calle Estado N°359, Piso 11, Comuna de Santiago, para que proporcione asesoría jurídica especializada, a fin de elaborar y ejercer defensa de las causas que se individualizan en el proyecto de contrato de prestación de servicios, el que para todos los efectos legales y administrativos forma parte integrante del presente Acuerdo.

Asimismo, realizará el ejercicio de acciones jurisdiccionales en todas las instancias que se susciten de las causas individualizadas sin perjuicio de las futuras que se presenten cuyo objetivo diga relación con la presente contratación.

El valor de los servicios será la suma mensual de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) exento de IVA.

El contrato tendrá una vigencia desde el 1° enero y hasta el 31 diciembre 2021.

La presente contratación se realiza en conformidad a lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y atendido al Artículo 10, numeral 7, letra f) del Decreto N° 250 que aprueba su reglamento, en virtud del cual autoriza a proceder excepcionalmente por trato directo, cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios, y siempre que se estimen fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

Se deja constancia que esta contratación se fundamenta en el hecho de que los conflictos jurídicos que enfrenta la Municipalidad revisten características de gravedad, atendido a que pueden afectar gravemente el patrimonio municipal, por lo que se hace necesario contar con profesionales destinados intensiva y permanentemente a la tramitación de estas causas.

La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del servicio, y el patrimonio municipal”.

**9.- APROBACIÓN RENOVACIÓN PATENTES ALCOHOL,
ARTÍCULO 4° LEY 19.925**

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por el Memorándum N° 28, del Director Atención al Contribuyente (S), don Moisés Andrade Ortega, nos corresponde tratar el punto Aprobación Renovación Patentes Alcohol, Artículo 4° Ley 19.925.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Renovación Patentes Alcohol, Artículo 4° Ley 19.925?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 32

“Aprobar la Renovación de las Patentes de Alcohol que se individualizan para el 1er semestre 2021, en consideración a que dieron cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 19.925.

Estas patentes se encontraban en estado de No Renovadas para el 1er semestre, mediante Acuerdo N° 11, de fecha 21 enero de 2021, promulgado por Decreto Exento N° 171, de 29 enero de 2021.

Para su Renovación el Concejo Municipal tuvo presente los informes emitidos por la Dirección Jurídica, Memorándum N° 77, de 03 de febrero de 2021, y el Memorándum N° 28, de la Dirección de Atención al Contribuyente”

ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DEL NEGOCIO	LETRA
4-511155	06974089-8	ARAYA SALAS ALEJANDRO ENRIQUE	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 40	O
4-510057	08770005-4	SOTELO ORELLANA AMANDA DE LAS MERCEDES	ADELA MARTÍNEZ 455	A

4-510642	06089002-1	CONTRERAS RUIZ MARÍA ANGÉLICA	GABRIEL PALMA 933	A
4-511517	24474260-2	SOSA PINTO LUZ ROSARIO	AVDA RECOLETA 1591	C
4-500367	06521254-4	SALINAS RAMÍREZ LUIS RENÉ	DARDIGNAC 194	A

Se incorpora en la sesión con aprobación de la totalidad de las señoras y los señores Concejales el siguiente punto.

10.- APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA, SERVICIO DE TRASLADO, DISPENSACIÓN DE FÁRMACOS, ATENCIÓN EN DOMICILIO E INMUNIZACIÓN SAR COVID 19 PARA MAYORES DE 70 AÑOS

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Hay un punto que nos llegó por correo ayer, 08 febrero de 2021, de la Jefa del Departamento de Salud, Sra. María Eugenia Chadwick.

Lo consulto porque siempre las temáticas de Salud son bastante urgentes, para que podamos aprobar una contratación directa para el traslado de dispensación de fármacos y para la atención a domicilio a propósito del contexto de vacunación.

No sé si está la señora Directora de Salud para que nos entregue más elementos, si el Concejo está de acuerdo con incorporar el punto.

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: Estamos solicitando la contratación directa de vehículos para dispensación de fármacos y traslado de personal por 3 meses y por 2 meses para vacunación.

Como ustedes saben, el proceso de vacunación se aceleró. Por eso lo estamos planteando como contratación directa. Llegó abruptamente y estamos requiriendo más vehículos para ir a vacunar a domicilio a los adultos mayores y los postrados.

Entonces, estamos planteando para vacunación 2 meses 4 vehículos, uno por cada Cesfam y 5 vehículos para traslado de enfermos, funcionarios y para despacho de medicamentos a domicilio, es por 3 meses.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Mejor gasto imposible.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: ¿Esto es con recursos propios o viene también el tema de la vacuna con recursos del Estado, del Gobierno Central?

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: Como ustedes saben, los recursos con que se financia Salud en general vienen mayoritariamente desde el Ministerio de Salud.

En este caso, estamos contando con un Programa Adicional de Reforzamiento para Atención de Covid.

Y para vacunación, viene un Programa que acaba de llegar ayer.

El convenio, para firma del señor Alcalde, seguramente se concretará hoy, pero la verdad es que el proceso ya lo estábamos planeando. Sabíamos que era bien probable que llegaran los recursos, porque era necesario; son recursos ministeriales para Programa de Atención de Covid.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Estoy en completo desacuerdo y es de público conocimiento el tema de las contrataciones en forma directa.

Entiendo la necesidad de la comuna por la atención del Covid y de la entrega de los medicamentos, que hasta el momento ha sido deficiente.

Espero que con la contratación de estos vehículos se pueda cumplir con el objetivo, porque los remedios no llegan a todos los domicilios como tienen que llegar juntos.

Punto dos: la vacunación para los ancianos, tampoco ha sido la mejor.

Entonces, quiero dejar planteada mi inquietud respecto a las contrataciones directas. Soy enemigo de las contrataciones directas.

A raíz de esta emergencia, voy a hacer vista gorda de esto y voy a proceder con mi voto favorable.

Quiero que tengan claro que no voy a aceptar ninguna contratación directa.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Más que observación, es quizás aprovechar la presencia de la Doctora si podría informarnos un poco a propósito de la inquietud del Concejal Smok y de todos nosotros, en el sentido de saber directamente de usted cuál es el análisis de ella cómo ha ido este proceso de vacunación bastante complejo, si pudiéramos tener un pequeño racconto de ella.

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: Estamos vacunando desde el miércoles pasado, cuando llegaron las vacunas a la comuna.

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: Tenemos asignadas 16 mil vacunas en este período, de las cuales ya hemos puesto alrededor de 3 mil.

En primer lugar, había que vacunar al personal de Salud y luego iniciar la vacunación de los adultos mayores, que estamos realizando, por definición nuestra, a todos los mayores de 80 años vacunación a domicilio, en la medida que nos llegan.

Hay algunos adultos mayores de 80 años que igual llegan a los Cesfam a vacunarse, pero estamos tratando de vacunarlos a domicilio porque son los más mayores y de mayor riesgo.

Estamos vacunando en todos los Cesfam y en cada Cesfam tiene un punto de vacunación adicional.

En general, hemos dispuesto colegios que estén al lado o cerca de cada Cesfam. Entonces, tenemos 8 puntos de vacunación.

La vacunación requiere un tiempo de observación y cercanía de equipo de emergencia. Por eso hemos diseñado puntos de vacunación.

Habíamos pensado que habría sido bueno, con nuestro tradicional enfoque territorial, haber puesto vacunas en las sedes vecinales, pero no es posible porque tienen la posibilidad de atención de urgencia los primeros 30 minutos.

Por eso tenemos este diseño, los 4 Cesfam más un colegio muy cercano, que nos permite dar cobertura pronta en caso de una emergencia.

Hemos vacunado ya cerca de 3 mil personas, todos los funcionarios de Salud y adultos mayores.

Estamos haciendo ya vacunación a domicilio a los mayores de 80 años y postrados. Hemos recibido listados de personas que están programadas para vacunarse en estos días a domicilio.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Señora Directora, sería tan amable de dar la nómina de los lugares de vacunación, los 8 lugares.

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: El Cesfam Petrinovic está vacunando en el Cesfam Petrinovic además el Colegio Escritores de Chile que queda en la calle Arcoíris, al lado del Cesfam Petrinovic.

El Cesfam Quinta Bella está vacunando en el Cesfam y en el Colegio Víctor Cuccuini que queda a la vuelta de la calle.

En el caso de Patricio Hevia está vacunando en el Cesfam por el lado del SAPU en la parte de atrás del Cesfam y en el Colegio Girasol que queda al lado.

En el caso del Cesfam Recoleta está vacunándose en el Cesfam Recoleta y en la Dibam, que queda al frente del Cesfam Recoleta.

Esos son los lugares, señor Concejal.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Un comentario, creo que hay que agregar el tema de Salud en las condiciones en las cuales estamos.

Estamos en una época estival, saliendo de una pandemia, hay trabajadores y trabajadoras que están de vacaciones otras con licencia.

Además, si la vacunación quizás no ha sido en mayor número, es también porque la vacunación es voluntaria, son elementos que hay que considerar al momento de también ir haciendo las evaluaciones.

Solo me resta agradecer a la señora Directora por la información entregada.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Agradezco a la señora Directora de Salud que nos haya acompañado en esta explicación.

Creo que estamos en momentos en que tenemos que ser bastante rápidos y muy dinámicos desde el Concejo Municipal para brindar para apoyo en el enfrentamiento de la pandemia.

Por lo tanto, le agradezco a la señora Directora la rapidez y también la respuesta que ha sido acorde a lo que el Gobierno nos ha entregado, dentro de las distintas dudas, porque se había anunciado desde la televisión la vacunación pero no teníamos claridad.

Creo que la respuesta, pese a eso, ha sido bastante buena en la comuna y que estas semanas van a ser vitales también para vacunación.

Así que agradecemos a la señora Directora y todo el personal de Salud que está trabajando fuertemente en estas semanas.

De todas maneras, voy a consultar, porque se entiende que hay acuerdo de incorporar el punto, ya que varios opinamos, complementamos y solicitamos información.

No obstante, hago la consulta para el acuerdo de incorporar este punto en Tabla.

Hay acuerdo, entonces, en incorporar el punto a la Tabla.

Pasamos a la votación del punto, después de haber aclarado y discutido cada uno de los elementos.

Acuerdo aprueba unánime la incorporación del punto.

¿Por la aprobación de la Contratación Directa por Urgencia, Servicio de Traslado, Dispensación de Fármacos, Atención en Domicilio e Inmunización SAR COVID 19 para mayores de 70 años?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 33

“Aprobar ‘la Contratación Directa por Urgencia Servicio de Traslado, Dispensación de Fármacos, Atención en Domicilio e Inmunización Sars-Cov 2 (Covid-19) para Personas Mayores de 70 Años’, al proveedor Empresa V-Move SPA, Transporte Privado Pasajeros, Rut 76.865.806-4, domiciliado en Santa Beatriz N° 100, Of. 901, Comuna de Providencia.

La Contratación del Servicio comprende nueve vehículos con un valor unitario mensual de \$1.260.000.- exento de IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

Cinco vehículos para traslado de medicamentos y traslado de personal de Salud para visita en domicilio por tres meses, por un monto total de \$18.900.000.-

Cuatro vehículos de proceso de vacunación Covid-19 por dos meses, por un monto total de \$10.080.000.-

El monto total del servicio asciende por los nueve vehículos a contratar es de \$28.980.000.-

El servicio rige a contar del 10 de febrero de 2021.

Las condiciones de la prestación del servicio son las señaladas en cotización efectuada por la Empresa y la Minuta confeccionada por el Departamento de Salud con fecha 3 de febrero 2021.

La Presente Contratación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° Letra C) de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del servicio, y el patrimonio municipal”.

11.- INCIDENTES

11.1. Incorporación en Tabla punto Migraciones

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Me imagino, señora Secretaria y señora Gianinna, que el punto Migraciones lo podrán poner en Tabla en los próximos días, por favor.

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Cuando ustedes quieran, díganme ustedes, el 1 de marzo, o el próximo Concejo

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Yo prefiero el próximo Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Yo prefiero en marzo.

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Pongámonos de acuerdo por interno. ¿Les parece?

11.2. Caso de Árbol al interior del Consultorio Petrinovic

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Me acaba de llegar una foto de un árbol que está dentro del Consultorio Petrinovic, que tiene un gancho a punto de caer. ¿La Doctora puede pedir que lo vayan a ver de Emergencias, por favor, no le vaya a caer encima a alguien?

11.3. Sobre informe de fiscalización a distribuidora de bebidas - Quioscos en calle Patronato y la distancia social

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Solicito a la señora Administradora Municipal si es tan amable de enviarme el informe sobre la fiscalización que se efectuó a la Distribuidora de Bebidas Alcohólicas en Avenida Perú y cuáles van a ser las decisiones que se van a tomar a futuro con esa empresa.

Quiero reiterar mi reclamo por el no cumplimiento de la distancia social que se efectúa en la calle Patronato con las personas que tienen quioscos y que los han agrandado más allá de la limitación que hizo el Municipio marcándolo con amarillo. He pedido en reiteradas oportunidades que eso se vea y se resuelva ese tema, porque si bien el Municipio se dio el trabajo de medir y demarcar el entorno que tienen que ocupar el hecho que se extiendan hace que se produzcan aglomeraciones que con el tema de la pandemia es bastante complicado.

Entonces, entienden a la buena o van a tener que entender a la mala, pero el trabajo que se está realizando lo tienen que respetar.

Quiero pedir nuevamente a la señora Administradora que se den las instrucciones del caso para que se efectúen las fiscalizaciones, se proceda a notificar a los que están cayendo en incumplimiento y que se tomen las medidas del caso, con la única intención de que entiendan que tienen que respetar el radio que les ha determinado el Municipio.

Así que espero que esta información me llegue a la mayor brevedad posible.

11.4. Caso de local que lava autos en la acera

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: Un grupo de vecinos cercano a Ortiz de Rosas 670, me plantearon que hay un local comercial que al parecer están lavando autos en la solera.

Entonces, hacen el reclamo si pueden fiscalizar, porque están haciendo cobros por este lavado de autos y al parecer tienen un patio, entonces ponen cervezas, hacen venta de cerveza y lo ilegal del lavado de autos y cobro, si pueden por favor enviar a fiscalizar, después de las 12, ponen un letrero además que se lavan autos.

**11.5. Operativos realizados en sector sur
- Nuevas autoridades de Carabineros**

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Creo, que es bueno que sepan, lo debe saber la mayoría, pero por si acaso, que el otro día en el Consejo de Seguridad, nosotros habíamos comentado en este Concejo las dificultades que habían en el sector de San Cristóbal, Schlack y alrededores, como también en Juárez Larga y todos los alrededores sur de la comuna.

Se han hecho un par de operaciones importantes ahí, esto ha ido acompañado de la información que quería entregarles: Hay un nuevo Mayor a cargo de la 6° Comisaría. El Mayor Cid está detenido, por razones diferentes, y la nueva autoridad que no recuerdo el nombre.

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: Disculpe Concejal, ¿dijo que el Mayor Cid está detenido?

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Sí, efectivamente, eso es lo que se nos informó.

Tengo una información muy remota, pero no quisiera dar, porque no la tengo muy seriamente fundamentada. No me atrevo a decir las causales.

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: Está bien.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Pero el hecho objetivo es que sí está detenido y este nuevo Capitán Poblete mostró una tremenda disposición.

Él incluso afirmó delante de todos los que estábamos que se había comprometido con sus autoridades superiores a que la 6ta Comisaría iba a ser la mejor Comisaría de Chile, lo cual me llenó de alegría. Él viene muy lleno de ínfulas y entusiasmo. Creo que eso vale la pena, él ha tenido ya 2 o 3 intervenciones muy valiosas.

Quiero agradecer y saludar esto, ojalá se mantenga esto parejo en el próximo tiempo.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Agradezco a todos los colegas.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Reitero que todas las solicitudes que se abordaron en este punto también pudiese ser bueno que las adjunten escritas, para que puedan ser adicionadas para la respuesta de la administración.

No habiendo más palabras, en nombre de nuestro país y nuestra comuna, les doy las gracias y damos por terminada la sesión, a las 10:33 horas.



L. Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

Natalia Cuevas Guerrero
NATALIA CUEVAS GUERRERO
PRESIDENTA DEL CONCEJO